

ACTA DE EVALUACION

Con fecha 18 de enero de 2018, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora compuesta por Oscar González, Jorge Jara y Daniel Rojas, quienes declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DESCRIPCION COMPRA	Concurso: ANTEPROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA - Quinta convocatoria
ID MERCADO PUBLICO	N/A

II.- EVALUACIÓN

PROponentes:	IMPROVE. ENERGÍAS RENOVABLES, INGENIERÍA Y CLIMATIZACIÓN LIMITADA - Blumar S.A.	IMPROVE. ENERGÍAS RENOVABLES, INGENIERÍA Y CLIMATIZACIÓN LIMITADA - Camanchaca Pesca Sur S.A.	CONSULTORIA Y ASESORIAS HIDRAULICAS HYDROSCADA LIMITADA - Agrícola Don Ernesto Limitada	CONSULTORIA Y ASESORIAS HIDRAULICAS HYDROSCADA LIMITADA - Agrícola San Carlos Limitada	AFS TÉCNICA SpA - Industria de Acrílicos Limitada	BALDERRAMA Y DÍAZ SERVICIOS ENERGÉTICOS LIMITADA - Parque Zoológico Buin Zoo S.A.	EVOQUE ENERGY SpA - Aguilar y Compañía Limitada
--------------	---	---	---	--	---	---	---

* Todo proponente que obtenga un NO como respuesta en cualquier celda de esta etapa de la evaluación, NO pasará a la siguiente fase del proceso de evaluación*

Documentos solicitados en instrucciones para presentar la oferta							
1. Antecedentes Administrativos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2. Oferta técnica	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO

* Todo proponente que obtenga un NO como respuesta en cualquier celda de esta etapa de la evaluación, SI pasará a la siguiente fase del proceso, pudiendo ser adjudicado, pero con la condición de presentar los documentos faltantes antes de 1 día hábil desde el aviso de la institución*.

Criterios de Evaluación							
Calificación del equipo de trabajo (10%)	100	100	100	100	100	N/A	N/A
Propuesta técnica (30%)	100	100	80	80	80	N/A	N/A
Eficiencia energética del proyecto (20%)	21	41	20	25	32	N/A	N/A
Tasa interna de retorno (20%)	52	34	78	100	42	N/A	N/A
Cofinanciamiento solicitado (10%)	99	99	99	99	99	N/A	N/A
Plazo de Ejecución de los trabajos (10%)	0	0	100	100	80	N/A	N/A
Ponderación Criterios de Evaluación							
Calificación del equipo de trabajo (10%)	10	10	10	10	10	N/A	N/A
Propuesta técnica (30%)	30	30	24	24	24	N/A	N/A
Eficiencia energética del proyecto (20%)	4	8	4	5	6	N/A	N/A
Tasa interna de retorno (20%)	10	7	16	20	8	N/A	N/A
Cofinanciamiento solicitado (10%)	10	10	10	10	10	N/A	N/A
Plazo de Ejecución de los trabajos (10%)	0	0	10	10	8	N/A	N/A
TOTAL	65	65	74	79	67	N/A	N/A

III.- OBSERVACIONES

Se propone adjudicar la propuesta a IMPROVE. ENERGÍAS RENOVABLES, INGENIERÍA Y CLIMATIZACIÓN LIMITADA - Blumar S.A. al obtener un puntaje total ponderado de 65 puntos.

Se propone adjudicar la propuesta a IMPROVE. ENERGÍAS RENOVABLES, INGENIERÍA Y CLIMATIZACIÓN LIMITADA - Camanchaca Pesca Sur S.A. al obtener un puntaje total ponderado de 65 puntos.

Se propone adjudicar la propuesta a CONSULTORIA Y ASESORIAS HIDRAULICAS HYDROSCADA LIMITADA - Agrícola Don Ernesto Limitada al obtener un puntaje total ponderado de 73 puntos.

Se propone adjudicar la propuesta a CONSULTORIA Y ASESORIAS HIDRAULICAS HYDROSCADA LIMITADA - Agrícola San Carlos Limitada al obtener un puntaje total ponderado de 79 puntos.

Se propone adjudicar la propuesta a AFS TÉCNICA SpA - Industria de Acrílicos Limitada al obtener un puntaje total ponderado de 67 puntos.

La propuesta de BALDERRAMA Y DÍAZ SERVICIOS ENERGÉTICOS LIMITADA - Parque Zoológico Buin Zoo S.A. es declarada inadmisibles. Lo anterior atendido a que no fueron aclarada las observaciones solicitadas en Acta con fecha del 15 de enero de 2018, durante el proceso de evaluación.

La propuesta de EVOQUE ENERGY SpA - Aguilar y Compañía Limitada es declarada inadmisibles. Lo anterior atendido a que la oferta no presenta ningún profesional perteneciente al equipo de trabajo, vigente dentro del Registro de Consultores al momento de la postulación, tal como se indica en el numeral 5.5 letra g) de las Bases Técnicas.

IV.- PROPONENTE ADJUDICADO

Se propone adjudicar las propuestas "IMPROVE. ENERGÍAS RENOVABLES, INGENIERÍA Y CLIMATIZACIÓN LIMITADA - Blumar S.A.", "IMPROVE. ENERGÍAS RENOVABLES, INGENIERÍA Y CLIMATIZACIÓN LIMITADA - Camanchaca Pesca Sur S.A.", "CONSULTORIA Y ASESORIAS HIDRAULICAS HYDROSCADA LIMITADA - Agrícola Don Ernesto Limitada", "CONSULTORIA Y ASESORIAS HIDRAULICAS HYDROSCADA LIMITADA - Agrícola San Carlos Limitada" y "AFS TÉCNICA SpA - Industria de Acrílicos Limitada"

V.- ELABORACIÓN Y REVISIÓN

REVISIÓN		COMISIÓN EVALUADORA	
PROFESIONAL	Diego Lizana	PROFESIONAL	Oscar González
CARGO	Director Ejecutivo	CARGO	Profesional
UNIDAD	ACHEE	UNIDAD	ACHEE
FIRMA		FIRMA	
FIRMA		FIRMA	
PROFESIONAL	Sebastian Jure	PROFESIONAL	Jorge Jara
CARGO	Gerente de Operaciones	CARGO	Profesional
UNIDAD	ACHEE	UNIDAD	ACHEE
FIRMA		FIRMA	
FIRMA		FIRMA	
PROFESIONAL	David Pérez	PROFESIONAL	Daniel Rojas
CARGO	Jefe Administración y Finanzas (s)	CARGO	Profesional
UNIDAD	ACHEE	UNIDAD	ACHEE
FIRMA		FIRMA	
FIRMA		FIRMA	